

MIN. INT. (ORD.) Nº 3256 /

ANT.: Ley de Presupuestos año 2017.

MAT.: Remite informe año 2017,
correspondiente al Programa 02
Glosa 06; Programa 05 Glosa 02.

14 NOV 2017

SANTIAGO,

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1. De acuerdo a lo establecido en la glosa citada en la materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión de Hacienda Cámara de Diputados sobre el desarrollo de sus programas.
2. Por lo anterior, remito a usted información requerida para el mes de octubre, con antecedentes de los programas.

Saluda atentamente a usted,


 **RICARDO CIFUENTES LILLO**
Subsecretario de Desarrollo
Regional y Administrativo


EJA/NFF/NAT/ALB/AAB/KNF

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión Hacienda Cámara de Diputados
2. Gabinete del Ministro del Interior
3. Gabinete de Subdere
4. División de Administración y Finanzas
5. División de Desarrollo Regional
6. Departamento de Finanzas
7. Oficina de Partes



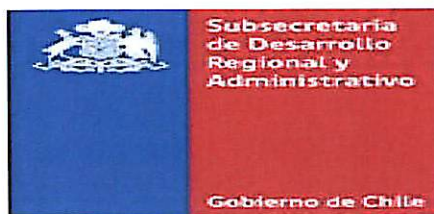
Año 2017 Quinto bimestre
Programa 02
Glosa 06 Programa Modernización Municipal

Requerimiento:	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de municipios beneficiados y recursos asignados a cada uno. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web.
-----------------------	---

Periodicidad:	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término.
----------------------	--

Monto Inicial 2017 \$	2.382.597.000
Incremento	0
Disminuciones	-247.500.000
Monto Vigente 2017 \$	2.135.097.000

Nomina Municipios beneficiado	Recursos Asignados
No existen municipios por informar	



Programa 05
Glosa 02
Al 31 de Octubre de 2017

PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

Requerimiento:	Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. En los casos en que se realizare este traspaso, copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país, se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los quince días siguientes contados desde el término del mes respectivo.
Periodicidad	MENSUAL

Presupuesto Inicial	\$ 48.673.002
Incremento	\$ 0
Disminuciones	-\$ 24.336.501
Presupuesto Vigente	\$ 24.336.501

Nota: La rebaja de \$24.336.501 corresponde al 50% de recursos distribuidos para Provisión FNDR Eficiencia, según Ley de Presupuestos 2017.-

N° Ordinario	Destino	Decretos N°
No se han tramitado Decretos al 31 de Octubre de 2017.		